RESOLUCIÓN No. 00008745
(23 DE MAYO DE 2022)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía GC-SA-090-2022 y se designa el Comité Evaluador para el proceso contractual"

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 4765 de 2008 y,.

C O N S I D E R A N D O:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA requiere contratar el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO",** para lo cual, el Grupo Gestión Calidad Analítica, BPL y Registro Laboratorios justificó la necesidad de contratación del objeto mencionado la cual fue debidamente incluida en los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el Aviso de Convocatoria Pública, el cual contenía la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección a utilizar, el presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico y/o electrónico donde podía consultarse el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.

Que el aviso de convocatoria y demás documentos mencionados fueron publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II, el 08 de marzo de 2022, los cuales se podrán consultar en el Portal Único de Contratación de SECOP II, mediante el link del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18559679&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso GC-SA-090-2022, se presentaron dos (2) observaciones, las cuales fueron resueltas antes de la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual modificó lo contenido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007; que a su vez deroga las exigencias del artículo 2.2.1.2.4.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a la limitación de los procesos a Mipymes; el presente proceso de selección NO será objeto de la limitación a Mipymes puesto que no se presentaron solicitudes de limitación dentro

del cronograma establecido por la Entidad, dando de esta manera cumplimiento a dicha normativa.

Que existen los recursos presupuestales para adquirir los compromisos que se generen por el presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía GC-SA-090-2022 hasta por un monto de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($51.889.900).**

Que la presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por (la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera del ICA, así:

CDP	OBJETO	RUBRO	REC	VR. CDP	VR. AFECTADO
17522	22MANT0198BS-Servicio de mantenimiento de purificadores de ambiente y aires acondicionados incluida bolsa de repuestos de los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico	C-1707-1100-5-0-1707018-02	11	$ 58.000.000	$ 51.889.900
		TOTAL		**$ 58.000.000**	**$ 51.889.900**

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente y necesario ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **GC-SA-090-2022,** para la contratación que El ICA pretende adelantar cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO".**

Que en consecuencia, **LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía GC-SA-090-2022, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA**

DE REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO", a partir del 26 de mayo de 2022.

PARÁGRAFO. La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17522 expedido por (la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera del ICA, expedido por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58.000.000)**, con una afectación real de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($51.889.900)** correspondientes al valor proyectado para el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el Cronograma de plazos y actividades del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía GC-SA-090-2022, indicado en el artículo anterior, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
APERTURA: Publicación de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo.	26 de mayo de 2022 a las 17:00 horas
Manifestación de interés de participar por parte de los posibles oferentes. (Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso)	Del 26 de mayo hasta las 17:00 horas del 01 de junio de 2022
Publicación de listas de posibles oferentes que manifestaron interés.	01 de junio de 2022 a las 17:01
Fecha límite para observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	01 de junio de 2022 hasta las 17:00 horas
Publicación de las aclaraciones y respuestas de observaciones a los pliegos definitivos.	02 de junio de 2022 a las 16:00 horas
Publicación de Adendas	02 de junio de 2022 a las 17:00
CIERRE: Cierre de la Selección y plazo máximo para presentación de las propuestas.	03 de junio de 2022 a las 17:00
Verificación y Evaluación de las ofertas.	03 de junio de 2022 a las 17:10
Publicación, del informe de verificación y de evaluación.	06 de junio de 2022 a las 17:00
Traslado y recepción de observaciones al informe preliminar de verificación y de evaluación.	Hasta el 09 de junio de 2022 a las 17:00 horas
Plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones solicitadas por el comité evaluador.	Hasta el 09 de junio de 2022 a las 17:00 horas
Publicación de respuesta a las observaciones recibidas al informe preliminar de verificación y evaluación y publicación del informe definitivo de verificación y evaluación. Recomendación de adjudicación y/o declaratoria de desierta por parte del comité evaluador del proceso.	10 de junio de 2022 a las 17:00 horas
Adjudicación o declaración de desierta.	13 de junio de 2022 a las 17:00 horas
Elaboración y suscripción contrato	A más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento

Registro presupuestal del contrato	A más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	A más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	A más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento

PARÁGRAFO. Se podrá modificar el cronograma propuesto para el presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía GC-SA-090-2022, mediante ADENDA(S), en los términos señalados y conforme el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO. Los estudios, documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se podrán consultar en el portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Colombiano Agropecuario, Ica, convoca a las Veedurías ciudadanas y a la Dirección del Programa de Modernización, Eficacia Transparencia y Lucha contra la Corrupción, para realizar el acompañamiento y seguimiento a todas las etapas del presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO. Designar el Comité Evaluador para el proceso contractual que se adelanta por la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía **GC-SA-090-2022,** cuyo objeto es realizar **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO",** a los siguientes colaboradores:

1. ANGELICA SANCHEZ CUADROS, Economista del Grupo de Gestión Contractual, quién efectuará la verificación financiera, económica y la capacidad organizacional.

2. EDGAR ALBERTO GIRALDO SIERRA, Abogado Contratista del Grupo de Gestión Contractual, quien efectuará la verificación jurídica.

3. GUSTAVO ADOLFO ZARAZA AGUILAR, Contratista Grupo Gestión de Calidad Analítica, Buenas prácticas de laboratorio (BPL)

ARTÍCULO SEXTO. El Comité Evaluador tendrá las siguientes labores: 1. Para realizar su labor evaluadora encomendada, deberá revisar y conocer a fondo los estudios

previos, el pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a las observaciones formuladas por los posibles proponentes al pliego de condiciones y las adendas generadas en el proceso de selección. 2. Informar al Grupo de Gestión Contractual las solicitudes de subsanes a los proponentes, en los términos del pliego de condiciones y de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. 3. Efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, conforme a los Pliegos de Condiciones y entregar los informes de verificación en el tiempo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones. 4. Estudiar, analizar y responder las observaciones presentadas al informe de evaluación publicado en el SECOP. 5. Asistir a los Comité Asesor de Contratación que se celebren con ocasión al proceso contractual. 6. Recomendar al ordenador del gasto sobre la adjudicación o la declaratoria de desierta del proceso de selección, mediante acta de recomendación que será suscrita por todos los integrantes del comité.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Comité Evaluador a través de la suscripción del presente acto administrativo, inicia su labor evaluadora, y finaliza cuando esté en firme la resolución de adjudicación, o se encuentren resueltos los recursos que en la conclusión del procedimiento se hayan interpuesto contra el acto de declaratoria de desierta.

ARTÍCULO OCTAVO. Las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de selección, podrán consultar los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados en la página del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, buscando esta convocatoria a partir de los siguientes criterios: (i) Entidad compradora: "Instituto Colombiano Agropecuario - ICA" y (ii) número de proceso "GC-SA-090-2022", toda vez que es el medio de comunicación legal y efectivo entre la entidad y las personas interesadas en participar y los oferentes que hayan presentado propuesta dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO NOVENO. En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, el presente acto administrativo será publicado por el ICA en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO DÉCIMO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

RESOLUCIÓN No. 00008745
(23 DE MAYO DE 2022)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía GC-SA-090-2022 y se designa el Comité Evaluador para el proceso contractual"

Dada en Bogotá D.C, a los 23 días del mes de mayo de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

DEYANIRA BARRERO LEÓN
Gerente General ICA

Elaboró: Edgar Alberto Giraldo Sierra - Abogado estructuración jurídica.

Revisó: Ciro Hernán Barbosa Trujillo -Abogado Grupo de Gestión Contractual

Vo. Bo. Ximena Andrea Lanos Torres - Coordinación Grupo Gestión Contractual
Juan Fernando Roa Ortiz - Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)